



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 007-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 13 de febrero de 2023

VISTO: El Informe N° 020-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 11 de enero de 2023, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre modificación de presupuesto analítico de Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH 13 DE JUNIO DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2372538; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 030-2022-GORE-ICA/GRINF de fecha 07 de junio de 2022, en su Artículo Primero, se resuelve aprobar el Expediente Técnico denominado "CREACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH 13 DE JUNIO DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2372538, por el monto total de S/ 5'557,667.45 (Cinco millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con 45/100 soles) y un plazo de ejecución de (180) días calendario;

Que, mediante Informe N° 020-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 11 de enero de 2022, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, presentó a la Gerencia Regional de Infraestructura la propuesta de modificación de presupuesto analítico, señalando que resulta necesario contar con personal técnico y administrativo para dar seguimiento a las gestiones que demande el proyecto, toda vez que la ejecución de dicha obra se encuentra en la provincia de Chincha; por ello, se ha considerado en el análisis de gastos de gestión a profesionales que deberán realizar un idóneo y correcto seguimiento a las labores de ejecución de la obra hasta su culminación.

Que, en atención a lo señalado anteriormente, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos considera necesario realizar las siguientes modificaciones: Ítem 2.6.81.1.7. (MONITOR DE OBRA), contar con un Monitor de Obra para el seguimiento del proyecto en un plazo de 05 meses hasta la recepción de la obra; Ítem 2.6.81.1.8. (CONTRATACION SERVICIOS TERCEROS (ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA), contar con un técnico por un plazo de 06 meses, para el apoyo en el seguimiento del proyecto por 05 meses hasta la recepción y 01 mes para la etapa de liquidación, haciendo un total de 06 meses; Ítem 2.6.81.1.9. (CONTRATACION SERVICIOS TERCEROS (MONITOR. EVALUADOR DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO), se tiene un costo considerado para evaluador de la elaboración del estudio definitivo, sin embargo, ya no sería necesario, dado que el expediente técnico ya se encuentra aprobado; Ítem 2.6.81.1.11. (CHOFER), se tiene un costo considerado para chofer, sin embargo, ya no sería necesario, dado que se cuenta con movilidades designadas al área.





Gobierno Regional



Que, El Presupuesto analítico con el cual fue aprobado el expediente técnico con Resolución Gerencial Regional N° 030-2022-GORE-ICA/GRINF, considera el siguiente presupuesto:

Del Presupuesto Analítico original

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.1	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2.6.1.1	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2.6.1.1.1	INSTALACIONES MEDICAS					
2.6.1.1.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA					S/ -
2.6.1.1.2	CREACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH 13 DE JUNIO		S/ 5,106,404.12			S/ 5,106,404.12
2.6.1.1.3	EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA					S/ -
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULO, MAQUINARIAS Y OTROS					S/ -
2.6.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS					S/ -
2.6.3.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE					S/ -
2.6.3.2.3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO					S/ -
2.6.3.2.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS					S/ -
2.6.3.2.4.1	MOBILIARIO					
2.6.3.2.4.2	EQUIPAMIENTO					S/ -
2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES					S/ -
2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES					S/ -
2.6.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION					S/ -
2.6.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/ -
2.6.7.1.5.4	PLAN DE DIFUSION Y SENSIBILIZACION					S/ -
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					S/ -
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					S/ -
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS					S/ -
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 70,500.00				S/ 70,500.00
2.6.8.1.1	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					S/ -
2.6.8.1.1.1	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
2.6.8.1.1.2	UTILES DE ESCRITORIO					S/ -
2.6.8.1.1.3	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES					S/ -
2.6.8.1.1.4	EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADOR IMPRESORA)				S/ 5,000.00	
2.6.8.1.1.5	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					S/ -
2.6.8.1.1.6	SUPERVISION			S/ 247,963.33		S/ 247,963.33
2.6.8.1.1.7	MONITOR DE OBRA				S/ 42,000.00	S/ -
2.6.8.1.1.8	CONTRATACION SERVICIOS TERCEROS (ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OBRA)				S/ 18,000.00	
2.6.8.1.1.9	CONTRATACION SERVICIOS TERCEROS (MONITOR, EVALUADOR DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO)	10,000.00			S/ 14,000.00	S/ -
2.6.8.1.1.10	CONTRATACION SERVICIOS TERCEROS (ASESORIA LEGAL)				S/ 21,000.00	
2.6.8.1.1.11	CHOFER				S/ 18,000.00	S/ -
2.6.8.1.1.12	GASTOS POR AUTORIZACIONES Y LICENCIAS					S/ -
2.6.8.1.1.13	COPIAS E IMPRESIONES				S/ 4,800.00	S/ -
TOTAL		80,500.00	5,106,404.12	247,963.33	122,800.00	5,557,667.45

Que, en merito a los considerandos precedentes, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución N° 002-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico, por la necesidad de contar con personal técnico para la gestión y seguimiento de los proyectos hasta la culminación de la ejecución de la obra, sin la variación del Presupuesto Analítico (gastos de gestión), por S/ 122,800.00 soles, con la finalidad de sincerar los costos necesarios para el proyecto ; ello, en relación al proyecto denominado "CREACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH 13 DE JUNIO DISTRITO DE ALTO LARAN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con Código Único de Inversiones N° 2508171, para tal fin se debe considerar el Análisis de Gastos de Gestión de Proyecto detallado en el Cuadro siguiente:



Gobierno Regional



Presupuesto Análítico Modificado

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL
2.8	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.8.1	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
2.8.1.1	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2.8.1.1.1	INSTALACIONES MEDICAS					
2.8.1.1.1	COСТО DE CONSTRUCCION POR CONTRATA				S/	-
2.8.1.1.2	CREACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA-HH 13 DE JUNIO		S/ 5,108,404.12			S/ 5,108,404.12
2.8.1.1.3	EJECUCION DEL PLAN DE CONTINGENCIA				S/	-
2.8.3	ADQUISICION DE VEHICULO, MAQUINARIAS Y OTROS				S/	-
2.8.3.1	ADQUISICION DE VEHICULOS				S/	-
2.8.3.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE				S/	-
2.8.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO				S/	-
2.8.3.2.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS				S/	-
2.8.3.2.4.1	MOBILIARIO				S/	-
2.8.3.2.4.2	EQUIPAMIENTO				S/	-
2.8.7	INVERSIONES INTANGIBLES				S/	-
2.8.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES				S/	-
2.8.7.1.5	FORMACION Y CAPACITACION				S/	-
2.8.7.1.5.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				S/	-
2.8.7.1.5.4	PLANE DE DIFUSION Y SENSIBILIZACION				S/	-
2.8.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				S/	-
2.8.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				S/	-
2.8.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				S/	-
2.8.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/ 70,500.00				S/ 70,500.00
2.8.8.1.1	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				S/	-
2.8.8.1.1.1	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				S/	-
2.8.8.1.1.2	UTILES DE ESCRITORIO				S/	-
2.8.8.1.1.3	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES				S/	-
2.8.8.1.1.4	EQUIPOS DE COMPUTO (COMPUTADOR/IMPRESORA)			S/ 5,000.00		-
2.8.8.1.1.5	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				S/	-
2.8.8.1.1.6	SUPERVISION			S/ 247,963.33		S/ 247,963.33
2.8.8.1.1.7	MONITOR DE OBRA				S/ 63,000.00	S/ -
2.8.8.1.1.8	CONTRATACION SERVICIOS TERCEROS (ASISTENTE TECNICO)				S/ 21,000.00	
2.8.8.1.1.9	CONTRATACION SERVICIOS TERCEROS (MONITOR EVALUADOR DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO)	10,000.00				S/ -
2.8.8.1.1.10	CONTRATACION SERVICIOS TERCEROS (ASESORIA LEGAL)				S/ 21,000.00	
2.8.8.1.1.11	CHOFER				S/ 8,000.00	S/ -
2.8.8.1.1.12	GASTOS POR AUTORIZACIONES Y LICENCIAS				S/	-
2.8.8.1.1.13	COPIAS E IMPRESIONES				S/ 4,800.00	S/ -
TOTAL		80,500.00	5,108,404.12	247,963.33	122,800.00	5,557,667.45



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. IND. ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO
GERENTE REGIONAL